ANEXO I

Contratación del servicio de metrología, calibración y mantenimiento de equipos de medida para el Hospital de Sant Cugat y la Dirección de Prevención de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Índice

1. Objeto del contrato
2. Duración del contrato
3. Descripción del servicio
4. Etiquetado y documentación técnica
5. Procedimiento de recogida y entrega. Plazos
6. Lugar de prestación del servicio
7. Métodos de ensayo y requisitos del adjudicatario
8. Facturación

1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de metrología, calibración y mantenimiento de equipos de medida para el Hospital de Sant Cugat y la Dirección de Prevención de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151., detallados en el Inventario de Equipos (ANEXO A y B).

La finalidad de este servicio es asegurar la trazabilidad metrológica y la fiabilidad de las mediciones realizadas en tareas críticas de Prevención de Riesgos Laborales y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital de Sant Cugat

El alcance del servicio incluye:

1. La Verificación Metrológica Oficial (Periódica) para los equipos sometidos a control legal del Estado
2. La Calibración (Acreditada o Trazable), incluyendo la evaluación de conformidad (Apto/No Apto) respecto a las tolerancias definidas por ASEPEYO.
3. El ajuste de los equipos que se encuentren fuera de tolerancia (siempre que técnicamente sea posible) para devolverlos a condiciones de aptitud.
4. El Mantenimiento Correctivo en caso de avería o imposibilidad de ajuste (solo Lote 1)

El servicio se separa en 2 LOTES independientes que dará cobertura a las necesidades de los siguientes departamentos:

1. LOTE 1. Dirección de Prevención: Instrumentos utilizados en la evaluación de condiciones de trabajo, con el fin de garantizar la validez, trazabilidad y fiabilidad técnica de las mediciones conforme a la normativa de Riesgos Laborales. La relación de los equipos sujetos a actuaciones bajo el amparo de este pliego se detalla en el Anexo A.

2. LOTE 2. Hospital de Sant Cugat: Instrumentos de control de instalaciones, asegurando el correcto control operacional, la eficiencia energética y la seguridad de los equipos críticos.La relación de los equipos sujetos a actuaciones bajo el amparo de este pliego se detalla en el Anexo B

2. Duración del contrato

Ambos lotes:

La duración del contrato para la prestación del servicio, será de 1 año, desde la fecha de firma del contrato con la posibilidad de prorrogar anualmente otros 4 años, en las condiciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Descripción del servicio.

El servicio consiste en calibración, verificación según sea el caso, de los instrumentos de medida recogidos en los ANEXO A y B, además de la reparación en caso de funcionamiento incorrecto de los equipos del ANEXO A

En los ANEXOS A y B se identifican las características de los equipos (marca y modelo), rangos de trabajo, detalles de la calibración / verificación legal , frecuencia de calibración y otras características de interés.

En relación a las frecuencias de calibración de los equipos, ASEPEYO puede modificarlas según sus necesidades.

En el caso que durante la vigencia del contrato se adquiriesen nuevos equipos, y por indicación del fabricante o del sistema de calidad implantado fuese necesaria su calibración, serían incluidos dentro del amparo de este contrato. Igualmente si algún equipo quedase obsoleto, se daría de baja, siendo estos retirados del presente contrato.

ASEPEYO tiene la potestad de eliminar o incorporar equipos según sus necesidades. Igualmente, si ASEPEYO así lo considera, no solicitará la calibración de algún equipo aunque esté recogido en el presente pliego.

En el ANEXO V, se publica hoja de cálculo con las cantidades estimadas de calibraciones y la periodicidad de calibración en función del equipo, para el contrato y las posibles prórrogas

Documentación:

Para los equipos sometidos a control legal del Estado se emitirá el "Certificado de Verificación Periódica" emitido por el Organismo de Control,

Para el resto (Instrumentación Industrial): No se admitirán 'Certificados de Verificación' o 'Certificados de Conformidad' que no vayan acompañados de los resultados de medición (datos de calibración). La declaración de aptitud del equipo debe estar siempre sustentada por la evidencia numérica del error e incertidumbre medidos.

Política de Ajuste:

Si durante la calibración se detecta que un equipo no funciona correctamente el adjudicatario deberá proceder obligatoriamente a su ajuste (si el equipo lo permite) para devolverlo a condiciones de especificación.

Posteriormente, realizará una calibración (tras ajuste).

3.1 Mantenimiento correctivo LOTE 1

Se encuentra dentro del objeto de este contrato para el LOTE 1 , la reparación de los equipos que presenten un funcionamiento incorrecto previo o posterior a la calibración

de los equipos. La reparación con su importe debe ser en todo caso aceptada por el responsable del equipo con previo presupuesto.

Se incluirán en este apartado, cualquier reparación, cambio de sensor y/o pila, la mano de obra, relacionados con estos trabajos.

La presente licitación estima un importe anual para la eventual circunstancia de avería de los instrumentos de medición indicados.

El presupuesto del Lote 1 incluye una partida económica específica destinada a cubrir los mantenimientos correctivos y reparaciones de los equipos. Cualquier intervención con cargo a esta partida requerirá obligatoriamente la presentación y aprobación previa de un presupuesto por parte del responsable técnico de ASEPEYO.

En su caso, se incluirán en la factura de dichos gastos, como una línea independiente, la calibración posterior a la reparación, siempre y en cualquier caso, al precio ofertado por el licitador para estos trabajos. Dichas calibraciones modificarán el calendario programado para dicho equipo , si este fuera fijado con antelación por ASEPEYO

Se estipula el plazo de 1 mes para la entrega del instrumento reparado y en su caso, calibrado y/o verificado con posterioridad, desde la comunicación de la avería.

En caso que la detección de la avería se produzca durante la verificación legal/calibración del instrumento, el adjudicatario dispondrá del plazo estipulado para el mantenimiento (1 mes) a partir de la fecha de verificación legal /calibración.

4. Etiquetado y documentación técnica

En cada equipo, deberá adherirse un etiqueta identificativa de la calibración/ verificación.

El contenido mínimo que debe aparecer en la etiqueta identificativa, posterior a la calibración/verificación legal :

- Número de identificación (número de serie)
- Número del certificado
- Fecha de realización

La documentación técnica a aportar con la calibración debe ser suministrado por medios electrónicos o digitales y será, al menos, la siguiente:

- Informe con la enumeración de los trabajos realizados.
- Certificado de calibración con el contenido mínimo de:
 - Un título, por ejemplo Informe o Certificado de calibración
 - Nombre y dirección del laboratorio.
 - Lugar donde se realizaron las calibraciones
 - Identificación única del Certificado en todas las páginas

- Nombre y dirección del cliente
- Identificación del método de calibración.
- Identificación del instrumento sujeto a calibración
- Fecha de recepción del equipo, ejecución y emisión
- Identificación y firma de la función que autoriza el informe.
- Condiciones ambientales
- Evidencias de que las calibraciones son trazables.
- Identificación de cada número de las páginas, y del total
- Corrección e incertidumbre asociada a los resultados y/o declaración de conformidad con una especificación metrológica
- Resultados de las medidas efectuadas sobre el equipo para comprobar su estado.

5. Interlocución y plazos

Las personas adjudicatarias para cada lote, pondrán a disposición de ASEPEYO una persona representante, como interlocutor accesible mediante un número de teléfono y un correo electrónico, de modo que a través de cualquiera de se pueda dar parte y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos del contrato.

El licitador facilitará plataforma telemática o, en su defecto, un correo electrónico, mediante la cual puedan gestionarse las solicitudes de recogida.

En caso de pactarse un calendario al inicio del contrato, se asegurará de concretar las fechas de entrega entrega exactas con cada uno de los responsables según el lote, con la suficiente antelación.

El equipamiento será enviado y recogido por ASEPEYO con medios propios a través de empresa de mensajería

El adjudicatario dispondrá del plazo máximo de 15 días naturales tras la recogida para la calibración y/o verificación legal

Cada entrega, vendrá acompañada de su albarán correspondiente, que deberá firmar la persona que designe el responsable designado para cada lote, en representación de Asepeyo.

6. Lugar de prestación del servicio

LOTE 1 y 2:

- Dirección Av Alcalde Barnils 54-60 (Sant Cugat del Valles)
- CP 08174 Barcelona

7. Métodos de ensayo y requisitos del adjudicatario para las calibraciones

Se indica en los ANEXOS A Y B del presente pliego técnico, la tipología de verificación/ calibración y por tanto, los informes o certificados deben incluir la marca del cumplimiento de los requisitos de acreditación.

LOTE 1 y2. La empresas que presenten el servicio deberán acreditar:

1. Capacidad de Verificación Legal (Metrología Reglamentaria): Acreditar la condición de Organismo de Control Metrológico u Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización de la Verificación Periódica de sonómetros y calibradores acústicos según la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (o normativa en vigor que la sustituya).

2. Capacidad de Calibración Acreditada (Norma ISO 17025): Para los equipos en los que el anexo exija expresamente "Calibración Acreditada" o "ENAC", el laboratorio deberá disponer de acreditación vigente expedida por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo equivalente con acuerdos de reconocimiento mutuo (ILAC), bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 para las magnitudes correspondientes. Los certificados emitidos deberán contener obligatoriamente la marca o logotipo de dicha acreditación.

3. Trazabilidad de Patrones (Calibración Trazable): Para el resto de equipos y magnitudes no sometidas a control legal ni a acreditación ENAC obligatoria, la empresa presentará una Declaración responsable garantizando que los patrones de referencia a utilizar disponen de trazabilidad metrológica demostrable a patrones nacionales o internacionales, debiendo quedar dicha cadena de trazabilidad claramente reflejada en el certificado final emitido.

8. Facturación

1. Modalidad de Facturación La facturación se realizará a mes vencido, agrupando en una única factura todas las actuaciones finalizadas y validadas técnicamente durante ese periodo.

2. Requisitos Previos a la Emisión de la Factura Como condición indispensable para aceptar la factura, el adjudicatario deberá haber entregado previamente:

- Los equipos físicos devueltos en las instalaciones de ASEPEYO.
- Los certificados de calibración/verificación correspondientes en formato digital.

3. No se tramitará ninguna factura sin la Validación Técnica expresa del responsable del contrato en ASEPEYO .

4. Formato y Contenido de la Factura

La factura deberá desglosar claramente:

- Número de Contrato
- Desglose por Línea: Identificación del equipo (ID/Modelo), tipo de actuación realizada (Calibración / Verificación Legal) y precio unitario ofertado.
- Conceptos Incluidos: Se hace constar expresamente que los precios unitarios incluyen todos los costes directos e indirectos, mano de obra de ajuste y emisión de certificados. No se aceptarán líneas de facturación adicionales por conceptos de "gastos de gestión" o "pequeño material".